



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, que tiene por objeto: **"ADQUISICION DE SEÑALIZACION Y MATERIALES DESTINADOS A LA SEÑALIZACION VIAL PARA GARANTIZAR UN CONTROL EFICIENTE Y ADECUADO DEL TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA."**

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El municipio de El Paujil-Caquetá, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas:

- A. Aspectos Generales
- B. Comportamiento del Gasto Histórico
- C. Estudio de la Oferta
- D. Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO

"ADQUISICION DE SEÑALIZACION Y MATERIALES DESTINADOS A LA SEÑALIZACION VIAL PARA GARANTIZAR UN CONTROL EFICIENTE Y ADECUADO DEL TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA."

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del proceso comprende el suministro, transporte, cimentación, aplicación e instalación integral de dispositivos de control de tráfico y señalización vial en el municipio de El Paujil, Caquetá. Esto incluye la provisión y anclaje de 25 señales verticales reglamentarias, preventivas e informativas (SR, SP y SI) en lámina galvanizada calibre 20 con estructura en ángulo y acabado en pintura electrostática; la instalación y sellado con epóxico de 60 reductores de velocidad plásticos en polipropileno macizo de alta resistencia (40 ton) con sus correspondientes pernos de anclaje; y la preparación de superficie y demarcación horizontal sobre calzada mediante la aplicación de 21 galones de pintura reflectiva de tráfico especializada (viscosidad Stormer a 25 °C entre 95 y 105 UK).

Asimismo, la ejecución abarca la logística de transporte hasta los puntos de intervención en zonas urbanas y rurales del municipio, la implementación de medidas de seguridad y manejo de tráfico durante los trabajos, y la garantía de calidad sobre los materiales e instalación para



asegurar el adecuado ordenamiento y regulación del flujo vehicular y peatonal conforme a las especificaciones fijadas por la Secretaría de Planeación Municipal.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente proceso se encuentra determinado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro e instalación de señales verticales tipo SR, SP y SI, tablero en lamina galvanizado calibre 20, dimensiones: 60 cm X 60 cm, pedestal en Angulo 2"X2" cal 6mm, altura total 3mts, cruceta para anclaje a 30 cm de altura útil de 2,7mts, pintura electrostática color blanco.	GLOBAL	25
2	Suministro e instalación de Reductor de velocidad plástico x 100cm en plástico poli propeno macizo, resistencia a la compresión de 40 ton, en pintura esmaltada amarilla o negro, con perno de anclaje, sellado con sikadur.	UND	60
3	Suministro y aplicación de Pintura para demarcación de tráfico, viscosidad stormer a 25°C.:95-105UK.	UNIDAD	21

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
55121700	Señalización
31211500	Pintura y tapa poros

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de un aproximado de **UN (1) MES**, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Departamento del Caquetá, Municipio de El Paujil Caquetá.

1.7. TIPO DE CONTRATO

La naturaleza del contrato es propia de un **contrato de obra**.

1.8. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**.

El supervisor tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- b. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- c. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- d. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
- e. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- f. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- g. Organizar y administrar el recibo de bienes, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- h. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- i. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- j. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- k. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- l. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- m. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- n. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- o. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- p. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- q. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.



- r. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- s. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- t. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- u. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- v. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
- w. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- x. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- y. Documentar el pago y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- z. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:



2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, textiles, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
- 6. Fábrica de materiales de transporte**
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB T

En la variación anual (comparando el mismo trimestre del año anterior), el sector industrial muestra un comportamiento positivo del **2,0%**. Esto indica que la producción manufacturera experimentó un repunte en términos de volumen de producción y ventas en comparación con el II trimestre de 2025.

El dato del año corrido (**2,3%**) refleja que el agregado del año 2026 mantiene un desempeño positivo. Muestra que la industria manufacturera viene aportando activamente a la tasa de crecimiento general del PIB total (3,5% anual).

Al observar la serie desestacionalizada (que elimina los efectos de calendario y festivos entre trimestres), la industria muestra un decrecimiento del **-0,4%** respecto al primer trimestre de 2026.

Aunque el año sobre año arroja números positivos, en la dinámica de corto plazo el sector perdió impulso entre el primer y el segundo trimestre del año, mostrando un estancamiento o ligera desaceleración puntual en la producción industrial.



La industria manufacturera crece a una tasa anual del **2,0%**, lo cual la ubica por debajo del crecimiento global de la economía nacional (**3,5%**) y distante de los sectores con mayor dinamismo durante el periodo, como Administración Pública/Salud (10,0%) o Actividades Artísticas y de Entretenimiento (9,5%).

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7% Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de



productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T



PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 4,4%. • Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%



**Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

**Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones



En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

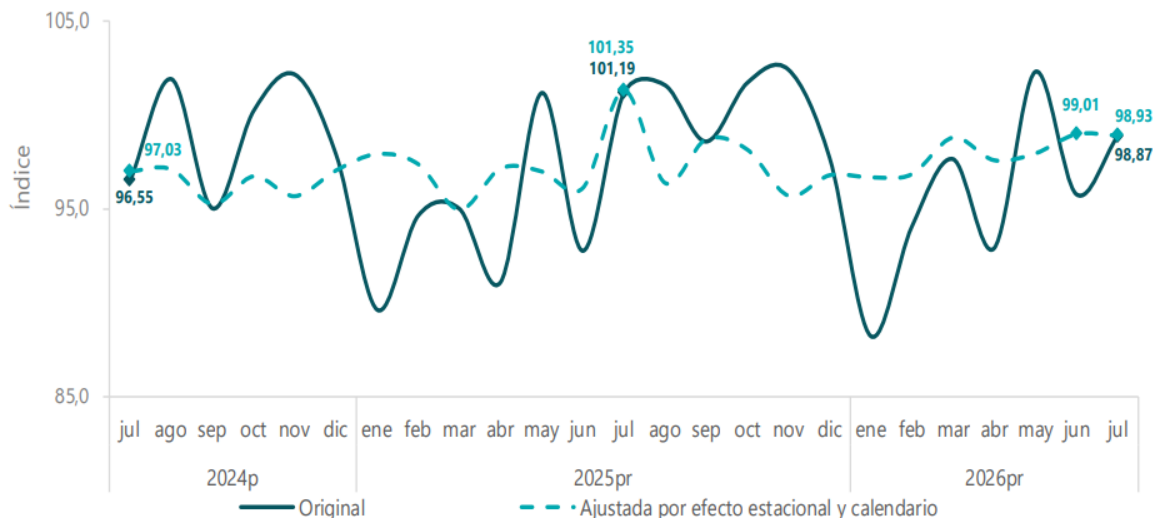
**Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

Resultados del índice de las actividades secundarias

**Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)**

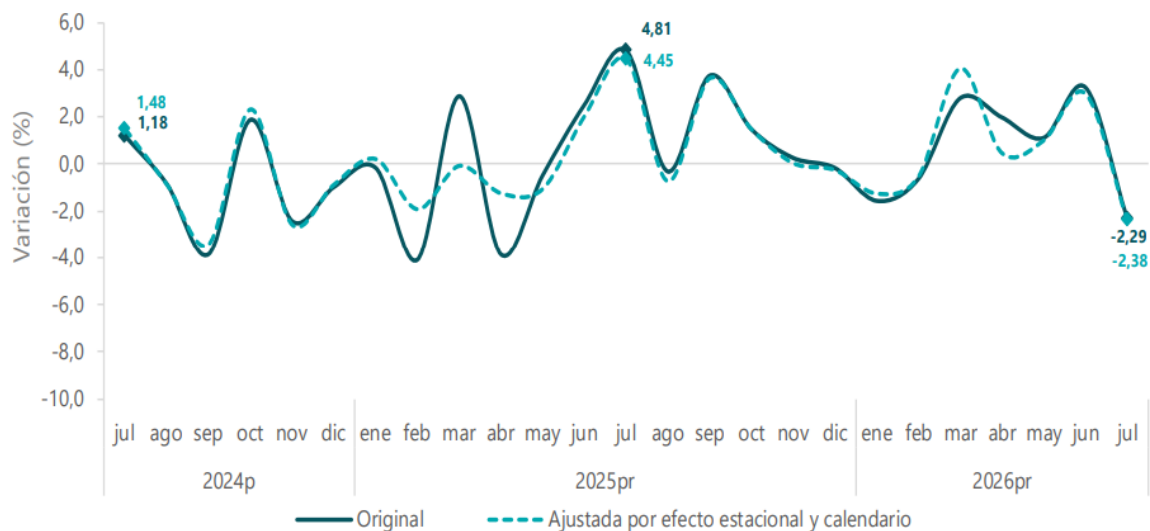




Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,87, lo que representó un decrecimiento de 2,29% respecto al mes de julio de 2025pr (101,19). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 98,93, lo que representó un decrecimiento de 2,38% respecto al mes de julio de 2025pr (101,35). (Ver gráficos 11 y 12).

**Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)**

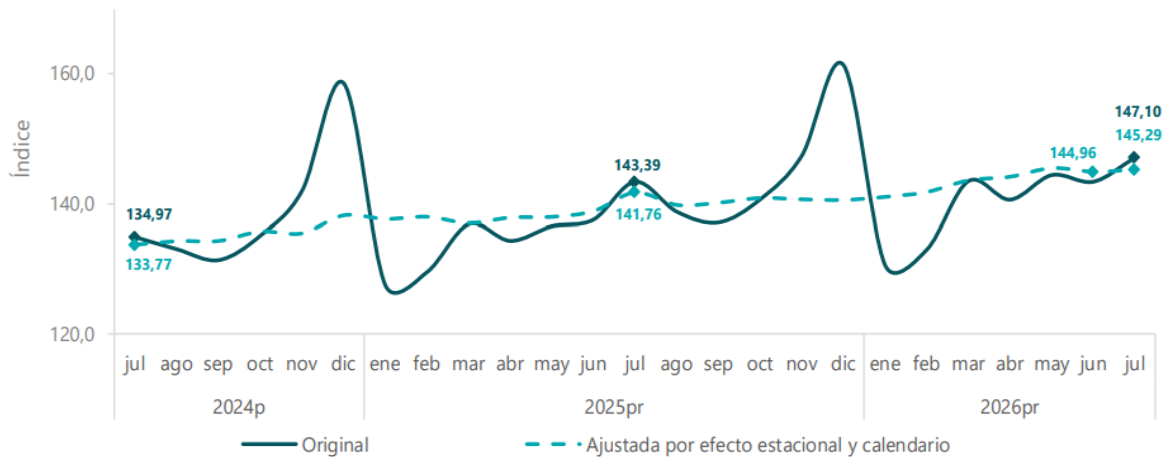


Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias



Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)

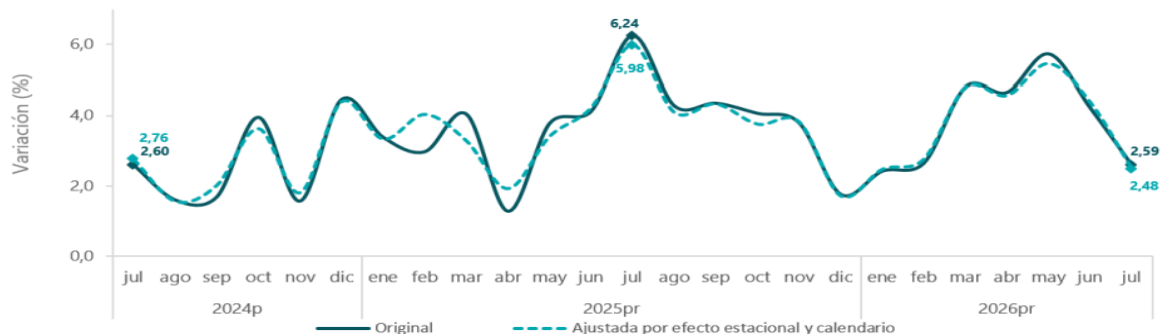


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

Revisión de las cifras del ISE



En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el ISE, al igual que en el PIB trimestral (PIB_T), se consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, los cuales generan revisiones de las series previamente publicadas⁷. En el primer ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica. Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones. Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, en cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que, por su naturaleza, no pueden incorporarse de forma regular. Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas. Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión

completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales⁸.” En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.



**Tabla 1. Revisiones de la publicación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2026^{Pr} (enero-junio)**

Mes	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia*
	Publicado ¹	Revisado ²	
Enero	0,96	0,92	-0,04
Febrero	1,31	1,30	0,00
Marzo	3,94	3,98	0,05
Abril	3,17	3,23	0,05
Mayo	4,24	4,29	0,05
Junio	3,51	3,41	-0,10

Fuente: DANE, ISE

¹Publicado el 18 de agosto de 2026

²Revisado el 18 de septiembre de 2026

^{Pr}preliminar

* Por efecto del redondeo, la diferencia de tasas puede no coincidir

CONTEXTO NACIONAL FRENTE INCIDENCIA SALARIO MÍNIMO, INFLACIÓN, Y TRM.

Inflación (variación índice de precios al consumidor IPC): La inflación, medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), impacta directamente la contratación de prestación de servicios en Colombia al influir en los costos operativos, salarios y adquisición de insumos. Un aumento en el IPC genera incrementos en los costos de transporte, alimentación, arrendamientos y otros gastos asociados a la ejecución del servicio, afectando la rentabilidad y sostenibilidad del contrato. Además, en contratos de larga duración, la inflación puede generar un desbalance financiero si los precios pactados inicialmente no contemplan mecanismos de ajuste. Esto puede llevar a incumplimientos contractuales o a la necesidad de adiciones presupuestales para garantizar la prestación efectiva del servicio. Para mitigar estos efectos, es recomendable incluir cláusulas de actualización de precios, revisar periódicamente el comportamiento del IPC y estructurar presupuestos con márgenes que permitan absorber variaciones inflacionarias. En conclusión, la inflación es un factor determinante en la planeación y ejecución de los contratos de prestación de servicios en Colombia, por lo que su impacto debe ser considerado en la estructuración y gestión contractual.

Salario Mínimo: El incremento del salario mínimo en Colombia para 2026, establecido en un 23,7%, eleva el salario mensual a \$1.750.905, más un auxilio de transporte de \$249.095, totalizando \$2.000.000. Este aumento tiene implicaciones significativas en la contratación de servicios, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que representan una parte considerable del tejido empresarial colombiano.

Año	AUXILIO TRANSPORTE		MONTO SALARIAL			Decreto / Ley
	Monto Mensual	Variación Anual	Monto Diario (Salario)	Monto Mensual (Salario)	Variación Anual (Salario)	
2026	\$ 249.095	24,50%	\$ 58.364	\$ 1.750.905	23,00%	1469 y 1470 de 2025



2025	\$ 200.000	23,45%	\$ 47.450	\$ 1.423.500	9,50%	1572 de 2024
2024	\$ 162.000	15,22%	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,07%	2292 de 2023
2023	\$ 140.606	16,00%	\$ 38.666	\$ 1.160.000	16,00%	2613 de 2022

FACTORES QUE AFECTAN LA VARIACIÓN DE PRECIOS

La variación de precios en el sector de la industria manufacturera eléctrica está influenciada por una combinación compleja de factores de oferta, demanda, costos de insumos, políticas regulatorias y condiciones del mercado global.

Los principales factores que afectan la variación de precios son:

1. Costos de las Materias Primas e Insumos

Metales y Materiales Clave: Los precios de metales como el cobre (utilizado en cables y transformadores), el aluminio y el acero son determinantes, ya que su costo en el mercado global impacta directamente el costo de producción.

Componentes Electrónicos: La volatilidad en la cadena de suministro y los precios de los semiconductores y otros componentes electrónicos también influyen en el costo final de los equipos eléctricos.

Costos de Combustible: El precio de los combustibles fósiles (gas natural, carbón, petróleo) afecta los costos de generación de electricidad, que a su vez se transfieren a los fabricantes, ya que la energía es un insumo crucial en el proceso de manufactura.

Inflación y Tipos de Cambio: Las variaciones en las tasas de inflación y los tipos de cambio de moneda afectan los costos de importación/exportación de materias primas y productos terminados.

Disrupciones en la Cadena de Suministro: Eventos globales como conflictos geopolíticos, crisis sanitarias o desastres naturales pueden interrumpir las cadenas de suministro, aumentando la escasez y, por ende, los precios.

Dinámica de la Oferta y la Demanda

Demanda de Electricidad: Las fluctuaciones en la demanda de energía (impulsadas por condiciones climáticas, crecimiento económico o cambios estacionales) pueden generar volatilidad en los precios mayoristas, lo que afecta los costos operativos de las plantas manufactureras.

Capacidad de Generación y Disponibilidad: La disponibilidad de centrales eléctricas, la capacidad de la infraestructura de transmisión y la combinación de tipos de generación (renovable versus fósil) impactan la estabilidad y el precio de la oferta de energía.

Producción Renovable Intermitente: La expansión de energías renovables, aunque beneficiosa a largo plazo, puede introducir volatilidad a corto plazo en los precios debido a su naturaleza intermitente (dependencia del clima).



ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LA VARIABILIDAD DE PRECIOS

Las empresas pueden adoptar varias estrategias para mitigar los efectos de la variabilidad de precios de las materias primas:

1 contratos a Largo Plazo: Asegurar suministros a través de contratos a largo plazo puede ayudar a estabilizar los costos, protegiendo contra fluctuaciones a corto plazo. 2 diversificaciones de Proveedores: Contar con una base diversa de proveedores reduce el riesgo de interrupciones en el suministro y puede aprovecharse para obtener mejores precios. 3 innovaciones en Materiales: Invertir en investigación y desarrollo para encontrar materiales alternativos que puedan ser más económicos o menos susceptibles a variaciones de precio. 4 gestiones de Inventarios Eficiente: Una gestión de inventarios optimizada puede reducir el impacto de las fluctuaciones de precios manteniendo niveles de stock que balanceen la demanda y la disponibilidad.

VENTAS Y ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN

Segmentación de Mercado.

1 clientes de consumo final (hogares) 2 Empresas constructoras 3 Profesionales y trabajadores del sector 4 Distribuidores y mayoristas: Estrategia: Para cada uno de estos segmentos, es necesario adaptar las tácticas de ventas. Por ejemplo: B2C (Business to Consumer): Ofrecer promociones, descuentos y productos fáciles de usar para consumidores finales. B2B (Business to Business): Ofrecer precios competitivos, condiciones de pago flexibles y descuentos por volumen para empresas y profesionales 5 Ventas consultivas y Asesoramiento Profesional 6 Diversificación de Canales de Venta 7 Tiendas físicas 8 Tiendas físicas 9 Marketplaces.

Estrategia: Mantener una presencia física que permita a los clientes acceder a los productos de manera inmediata y un canal online para captar a aquellos clientes que prefieren comprar desde la comodidad de su hogar.

ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Una vez identificados el sector requerido por la Entidad, se procedió a realizar un análisis de la oferta y demanda, utilizando los insumos de análisis estratégico del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y relacionados con los códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

A NIVEL NACIONAL



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN

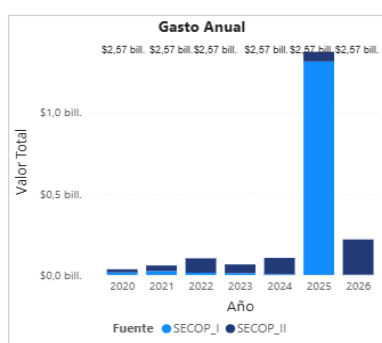
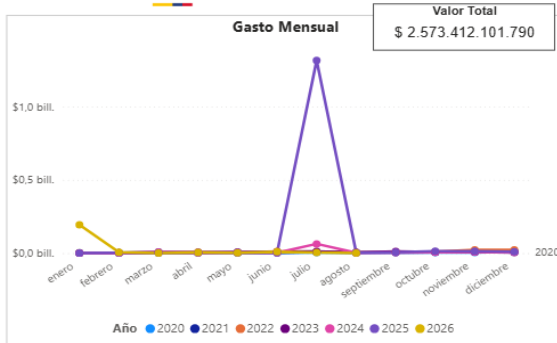


ANALISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[Reiniciar](#)

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

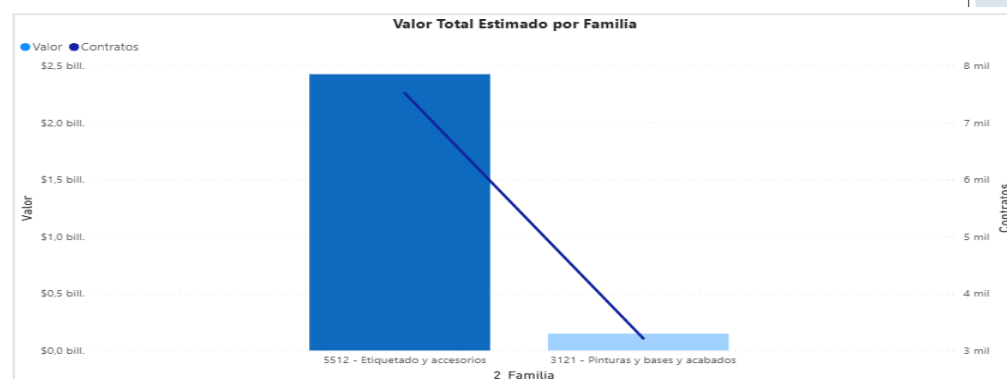
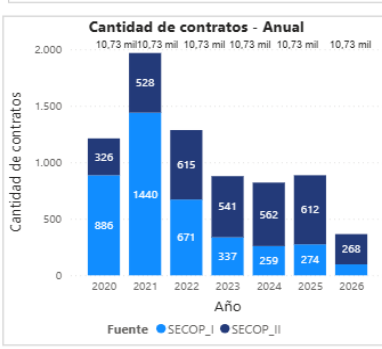
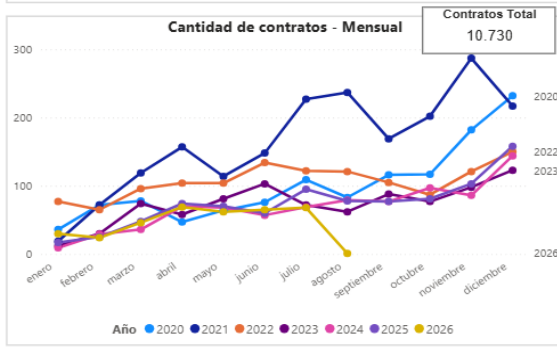
Seleccione la Fecha
Fecha_firma: 01/01/2020 06/08/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ AEROCIVIL
☐ AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE ...
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...
☐ AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
☐ 27 - Herramientas y Maquinaria General
☐ 30 - Componentes y Suministros para Estructur...
☒ 31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
☐ 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
☐ 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
☐ 40 - Componentes y Equipos para Distribución ...

Valor contratado:
\$0 \$1.308.034.931.250

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

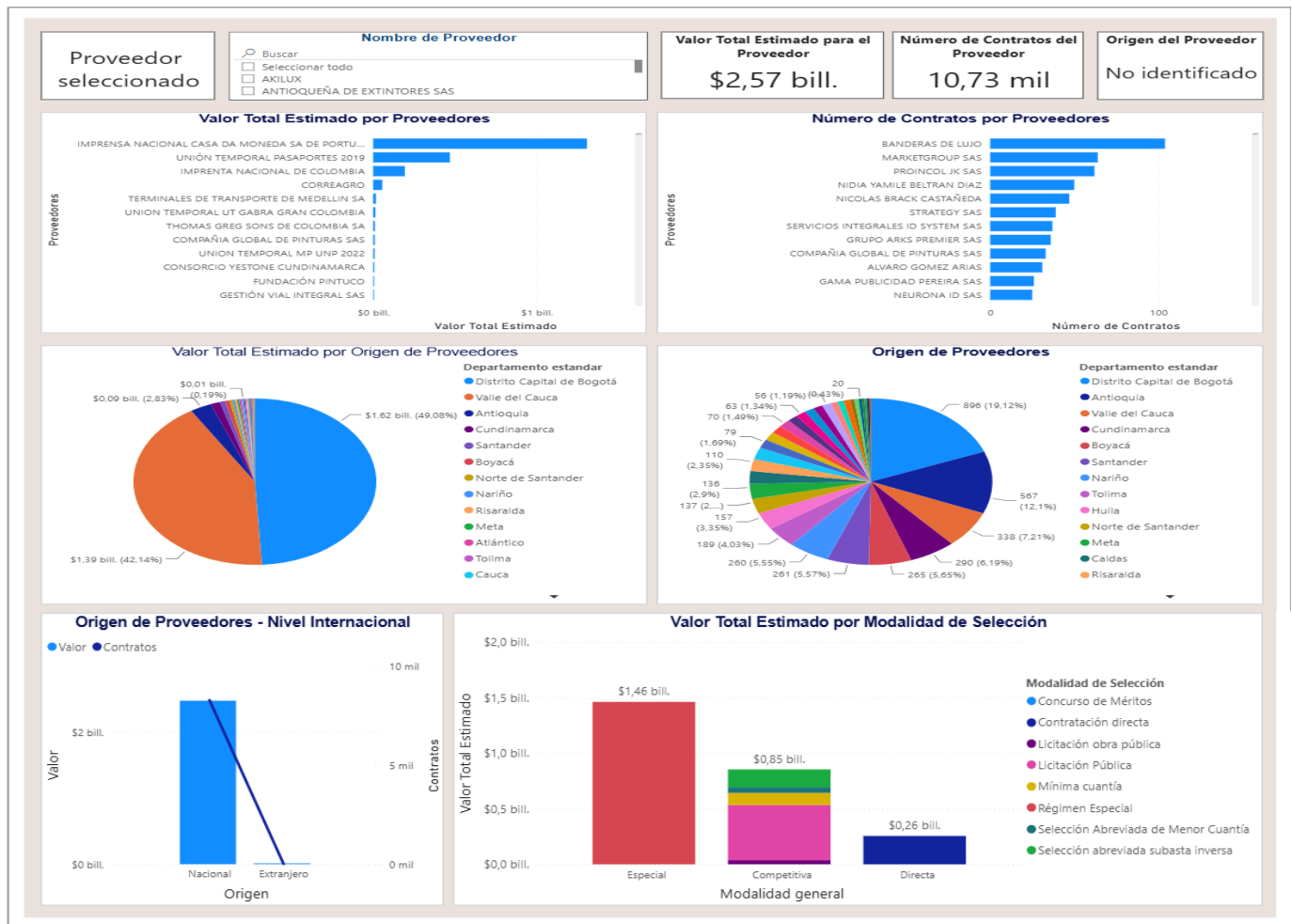
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
	5512 - Etiquetado y accesorios	898	\$26.545.746.834	1,35%	1448	\$41.569.035.855	2,12%	929	\$86.108.238.423	4,39%	577
	3121 - Pinturas y bases y acabados	314	\$8.800.049.612	0,45%	520	\$17.155.216.201	0,87%	357	\$16.686.951.781	0,85%	301
	Total	1212	\$35.345.796.446	1,80%	1968	\$58.724.252.056	2,99%	1286	\$102.795.190.204	5,24%	878



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



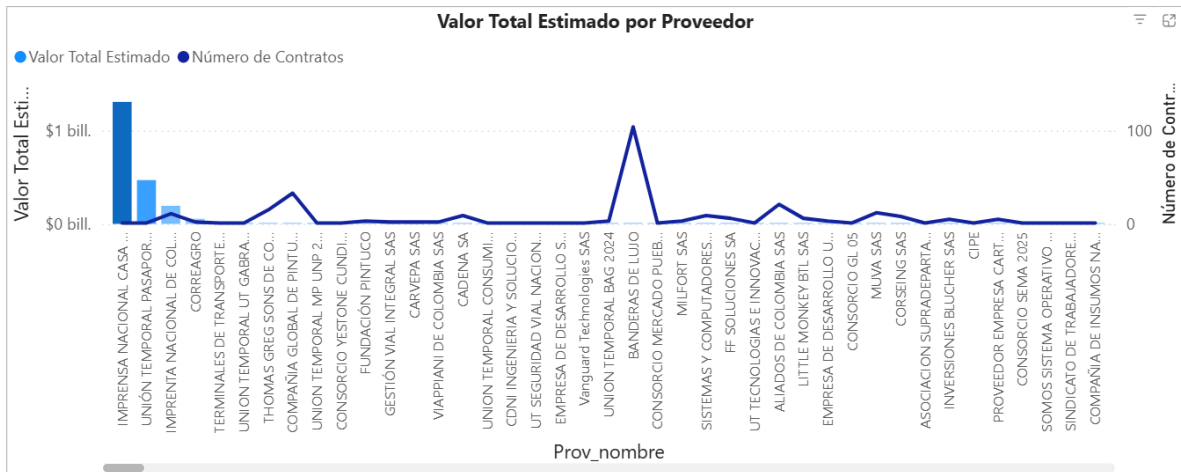
ESTUDIO DE LA OFERTA.

VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante:

QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia y eficiencia.

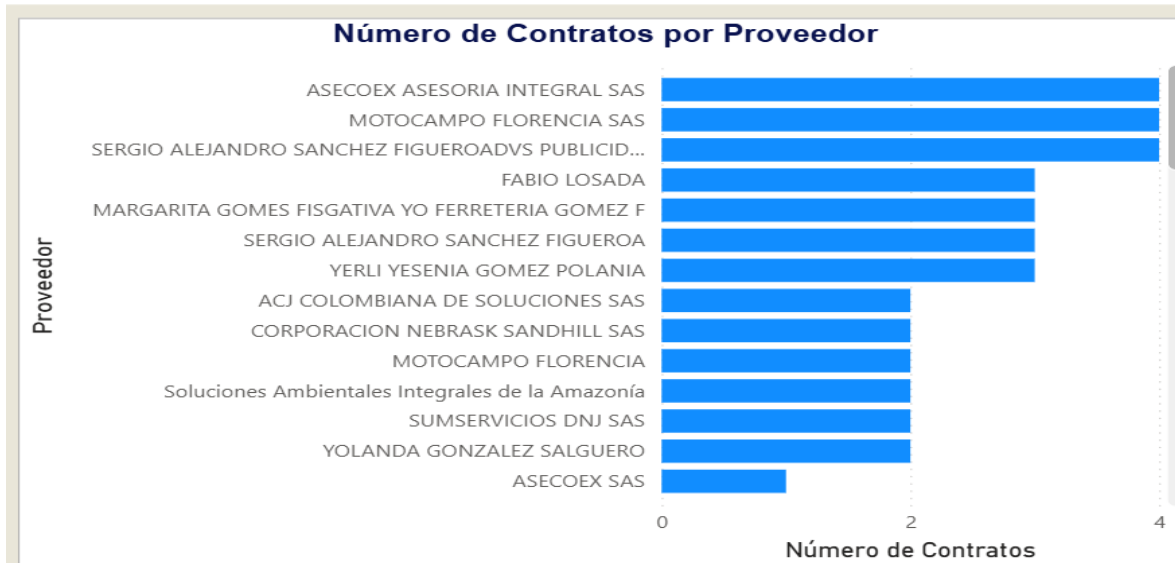


Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente la siguiente clasificación UNSPSC relacionada en las especificaciones técnicas. Los cuales guardan una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional, información consultada en la plataforma del SECOP I Y II. Vigencia 2025 Y 2026.

A nivel regional se pueden encontrar aproximadamente 20 proveedores que tienen experiencia con los códigos UNSPSC relacionado, se adjudicaron 35 contratos relacionados con estos códigos.

Posibles Proveedores:

El estudio de la oferta para el suministro se realiza con base en la clasificación de actividad económica según el Código Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIUU). Para ello, se verifica que los oferentes cuenten con una actividad económica registrada que sea pertinente al objeto contractual, asegurando así su idoneidad para la provisión del bien o servicio requerido:



- La estimación de los precios unitarios de los ítems que componen el objeto contractual.
- La solicitud de cotizaciones a empresas del sector de comercio, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente tres cotizaciones sobre las que se procedió a realizar de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente para tal fin, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte del Municipio.

2. REFERENTES CONSULTADOS

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas (naturales/jurídicas), con capacidad jurídica y técnica para proveer el Producto solicitado:

Nº	1	Razón Social o Nombre:	GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR							
Tipo Documento Identidad:	C. C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?	
Nº Documento Identidad:	901.262.007				Dirección:	Carrera 4 a 14a45 a/ El porvenir Florencia Caquefa				



ALCALDÍA EL PAUJIL

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



Ciudad:		Florencia - Caquefa		Teléfono:		3108009141		
Correo Electrónico (E-mail)		grupoempresarialedificar@hotmail.com				Medio de Consulta		Correo electrónico
N°	2	Razón Social o Nombre:		GRUPO EMPRESARIAL MONARCA.				
Tipo Documento Identidad:		C.C.	N.I.T.	X	R.U.T.	OTRO:	¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		9015082694			Dirección:		Calle 24 No. 2-50 Barrio Toraso Bajo	
Ciudad:		Florencia -Caqueta		Teléfono:		3209024625		
Correo Electrónico (E-mail)		cristiansr211@gmail.com				Medio de Consulta		Correo electrónico
N°	3	Razón Social o Nombre:		INVERSIONES MARABBY SAS				
Tipo Documento Identidad:		C.C.	N.I.T.	X	R.U.T.	OTRO:	¿Cuál?	
N° Documento Identidad:		901907542-2			Dirección:		CR 1 31 54 TORRES DE SHADDAI	
Ciudad:		Florencia -Caquetá		Teléfono:		3107961476		
Correo Electrónico (E-mail)		Marabby2025@hotmail.com				Medio de Consulta		Correo electrónico



De las cotizaciones recibidas se pudo determinar lo siguiente:

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características y especificaciones técnicas de los productos cotizados a contratar fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro e instalación de señales verticales tipo SR, SP y SI, tablero en lamina galvanizado calibre 20, dimensiones: 60 cm X 60 cm, pedestal en Angulo 2"X2" cal 6mm, altura total 3mts, cruceta para anclaje a 30 cm de altura útil de 2,7mts, pintura electrostática color blanco.	GLOBAL	25
2	Suministro e instalación de Reductor de velocidad plastico x 100cm en plastico poli propeno macizo, resistencia a la compresión de 40 ton, en pintura esmaltada amarilla o negro, con perno de anclaje, sellado con sikadur.	UND	60
3	Suministro y aplicación de Pintura para demarcación de tráfico, viscosidad stormer a 25°C.:95-105UK.	UNIDAD	21



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

4. CONDICIONES DEL MERCADO

El resultado de cotejar es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTI 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO	
				V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL	V. UNIT	V. TOTAL
1	Suministro e instalación de señales verticales tipo SR, SP y SI, tablero en lamina galvanizado calibre 20, dimensiones: 60 cm X 60 cm, pedestal en Angulo 2"X2" cal 6mm, altura total 3mts, cruceta para anclaje a 30 cm de altura útil de 2,7mts, pintura electrostática color blanco.	GLOBAL	25	\$ 884.000	\$ 22.100.000	\$ 910.000	\$ 22.750.000	\$ 936.000	\$ 23.400.000	\$ 910.000	\$ 22.750.000



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

2	Suministro e instalación de Reductor de velocidad plastico x 100cm en plastico poli propeno macizo, resistencia a la compresión de 40 ton, en pintura esmaltada amarilla o negro, con perno de anclaje, sellado con sikadur.	UND	60	\$ 409.500	\$ 24.570.000	\$ 413.000	\$ 24.780.000	\$ 416.500	\$ 24.990.000	\$ 413.000	\$ 24.780.000
3	Suministro y aplicación de Pintura para demarcación de tráfico, viscosidad stormer a 25°C.:95-105UK.	UNIDAD	21	\$ 362.700	\$ 7.616.700	\$ 362.700	\$ 7.616.700	\$ 359.600	\$ 7.551.600	\$ 361.667	\$ 7.595.000
TOTAL					\$ 54.286.700		\$ 55.146.700		\$ 55.941.600		\$ 55.125.000



5. CONCLUSIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Suministro e instalación de señales verticales tipo SR, SP y SI, tablero en lamina galvanizado calibre 20, dimensiones: 60 cm X 60 cm, pedestal en Angulo 2"X2" cal 6mm, altura total 3mts, cruceta para anclaje a 30 cm de altura útil de 2,7mts, pintura electrostática color blanco.	GLOBAL	25	\$ 910.000	\$ 22.750.000
2	Suministro e instalación de Reductor de velocidad plastico x 100cm en plastico poli propeno macizo, resistencia a la compresión de 40 ton, en pintura esmaltada amarilla o negro, con perno de anclaje, sellado con sikadur.	UND	60	\$ 413.000	\$ 24.780.000
3	Suministro y aplicación de Pintura para demarcación de tráfico, viscosidad stormer a 25°C.:95-105UK.	UNIDAD	21	\$ 361.667	\$ 7.595.000
TOTAL					\$ 55.125.000

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZALES:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
-----------	---------



Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:



CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
$\geq$ (meses)	< (meses)	
12	24	4
24	36	8
36	48	12
48	60	16
60	72	20
72	84	24
84	96	28
96	108	32
108	120	36
120	-	40

El cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado



n = meses de apalancamiento

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:



$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- A. El ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. diligenciado. En caso de presentarse



discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.4 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.4.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo \text{ y/o pago anticipado}$$



Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.4.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120



Factor	Puntaje máximo
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por



no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 55 o 31 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$



El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 55 o 31 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** La información del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13

del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:



Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40



E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del pliego de condiciones.
- VII. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*



El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

VIII. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$



Indicador	Valor concertado
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

Información

Número del proceso	MNSMSAMCCO040-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Título	REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Descripción	REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE NEIVA
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 9-74 Neiva Huila COLOMBIA
Valor estimado	1.074.733.351 COP



Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE- DATT, EN MATERIA DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.		
Cuántia	\$7,800,000		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Resumen	Bus
Municipio	Bolívar: Cartagena	Resumen	Bus
Estado	Adjudicado	Resumen	Bus
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Resumen	Bus
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resumen	Bus
Fecha de Detección	2026-09-26 14:43:00		
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).		
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).		
Fecha	2026-09-26		
Última Revisión	2026-09-26		

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y MATERIALES DESTINADOS A LA SEÑALIZACIÓN VIAL PARA GARANTIZAR UN CONTROL EFICIENTE Y ADECUADO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PEATONES EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ		
Cuántia	\$52,500,000		
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.		
Entidad	MUNICIPIO DE EL PAUJIL	Resumen	Buscar
Municipio	Caquetá: El Paujil	Resumen	Buscar
Estado	Convocado	Resumen	Buscar
Tipo	Subasta	Resumen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resumen	Buscar
Fecha de Detección	2025-08-28 18:11:00		
Cód. Secop 2	CO1.NTC.8676516		
Número del Proceso	SIE-003-2025		
Fecha	2025-08-28		
Última Revisión	2025-08-28		



DETERMINACIÓN SUSCEPTIBILIDAD LIMITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME EN FUNCIÓN DE SU VALOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, que modificado por el ARTÍCULO 5. del Decreto 1860 de 2021, estableció que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por su lado, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se permitieron establecer el umbral para MIPYMES de la siguiente manera:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Por lo anterior se concluye que el presente proyecto **SI es susceptible** de limitación a Mipymes nacionales y por consiguiente a territoriales, pues el presupuesto oficial no es superior al umbral fijado.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.



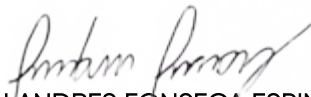
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

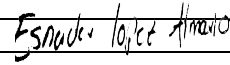
- 1) Tiempo de experiencia.
- 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3) Índices de capacidad financiera.
- 4) Índices de capacidad organizacional.
- 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

CONCLUSIONES FINALES SOBRE LA ACCIÓN CONTRACTUAL.

- La modalidad de selección del proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa.
- No existen pliegos tipo de uso obligatorio al presente proceso.
- El proceso SI es susceptible de limitación a Mypime, en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021
- El proceso es susceptible de la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes.
- Existen bienes nacionales relevantes para ser incorporados en los factores de selección.

Dado en el municipio de Paujil Caquetá, el 13 de octubre del 2026.


FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA
Secretario de Planeación

Proyectó	Esneider Lopez Almario	Cargo	Estructurador	Firma	
Revisó	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Cargo	Asesor contratación	Firma	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.